6. 10.

Formación de mediadores de juventud para minorías étnicas

Objetivo

Capacitar a integrantes de colectivos de minorías étnicas para que intervengan como mediadores de los miembros jóvenes de su propia etnia, con el fin de solventar problemas y necesidades que les puedan sobrevenir.

Descripción

Realización de cinco cursos, de una duración de 30 horas, sobre diferentes temáticas que favorezcan el desarrollo y relación normalizada de los jóvenes de esa etnia en su entorno social.

Normativa reguladora

Convocatoria oficial de los cursos

Beneficiarios (directos e indirectos)

Miembros de minorías étnicas

Procedimiento de gestión

Solicitud y selección según convocatoria

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos públicos y entidades privadas que trabajan con minorías étnicas.

Dirección

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 49 / 73

Fax

91 347 78 22

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

Área 6

Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación

Medidas

6.1.

6.2.

6.3.

6.4.

6.5.

Estructura y acciones previstas en este Área:

Medida 6.1. Voluntariado y participación

6.1.1. Fomento del voluntariado entre los jóvenes
6.1.2. Subvenciones del IRPF. Apoyo a jóvenes voluntarios
6.1.3. Hacer posible una "Sociedad para todas las edades" a través de acciones de voluntariado y cooperación intergeneracional
6.1.4. Voluntariado en el ámbito universitario
6.1.5. Voluntariado ambiental
6.1.6. Reconocimiento de la labor de los voluntarios
6.1.7. Jornadas de reflexión y debate
6.1.8. Relaciones ONG y empresas
6.1.9. Prevención de riesgos en centros educativos
6.1.10. Estudios sobre participación juvenil y voluntariado

Medida 6.2. Apoyo al asociacionismo juvenil

6.2.1. Subvenciones del IRPF. Juventud
6.2.2. Apoyo al asociacionismo juvenil
6.2.3. Subvenciones del INJUVE para asociaciones juveniles
6.2.4. Ayudas técnico-económicas, información y asesoramiento a asociaciones juveniles
6.2.5. Ayudas a entidades juveniles para uso del CEULAJ
6.2.6. Apoyo al movimiento asociativo de mujeres jóvenes

Medida 6.3. Cooperación internacional

6.3.1. Programas de juventud de la Unión Europea
6.3.2. Cooperación bilateral en materia de juventud
6.3.3. Cursos de Lengua y Cultura Españolas para responsables de ONG's de Juventud, procedentes de Europa y Norte de África
6.3.4. Foro Eurolatinoamericano de Juventud
6.3.5. Jornadas Euromediterráneas de Juventud
6.3.6. Programa "Jóvenes Cooperantes"
6.3.7. Becas para mujeres jóvenes de cooperación para el desarrollo: formación y prácticas en países en vías de desarrollo
6.3.8. Voluntarios de las Naciones Unidas
6.3.9. Prácticas en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
6.3.10. Prácticas en programas de Cooperación de la UE
6.3.11. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

Medida 6.4. Solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto al medio ambiente

6.4.1. Educación Intercultural

6.4.2. Mantenimiento de las culturas de origen

6.4.3. Campos de trabajo para jóvenes

6.4.4. Programa informativo de autoprotección

6.4.5. Actividades contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la violencia

6.4.6. Prevención del racismo e intolerancia

6.4.7. Educación para la Tolerancia y prevención de la violencia

6.4.8. Incidencia de algunos soportes lúdicos y de entretenimiento en las actitudes violentas de los jóvenes

6.4.9. Convivencia en los centros educativos

6.4.10. Sensibilización de la sociedad para prevenir la violencia en el ámbito de la educación

6.4.11. Sensibilización de las Asociaciones de madres y padres para prevenir la violencia en los centros educativos

6.4.12. "Un mundo que construir"

6.4.13. Aula de naturaleza

6.4.14. Programa GLOBE

6.4.15. Programa educativo de recuperación de pueblos abandonados

Medida 6.5. Servicio civil

6.5.1. ›n del Servicio Civil.

xoxglo

Medida 6.1.

Voluntariado y participación

Objetivo: Fomentar el voluntariado

Acciones

6.1.1.

6.1.2.

6.1.3.

6.1.4.

6.1.5.

6.1.6.

6.1.7.

6.1.8.

6.1.9.

6.1.10.

1. 1.

Fomento del voluntariado entre jóvenes

Objetivo

Proporcionar e incentivar espacios de ocio y alternativas para el disfrute del tiempo libre sin riesgos.

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y participación.

Descripción

Cooperar con las ONG que trabajan para promover la colaboración de los ciudadanos, y en particular de los jóvenes, en acciones de voluntariado, consolidando esta forma de participación social y abriendo nuevas posibilidades al uso del tiempo libre en sentido positivo, no consumista y solidario.

Normativa reguladora

Ley del Voluntariado 6/1996, de 16 de enero

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes en general

Procedimiento de gestión

Mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

ONG orientadas hacia la promoción del voluntariado

Dirección

c/ José Abascal, 39

28003 Madrid

Teléfono

9[illegible] 1 28

91 [illegible] 74 35

E-mail

voluntariado@mtas.es

6 1. 2.

Subvenciones del IRPF. Apoyo a voluntarios

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Concesión de subvenciones con cargo al IRPF a programas para la promoción del voluntariado, sensibilización e informando al conjunto de la sociedad en general, y también a los jóvenes, y formando a los voluntarios.

Normativa reguladora

Real Decreto 825/1988 por el que se regulan los fines de interés social de la asignación del IRPF.

Real Decreto legislativo 1091/1988 Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes en general y jóvenes voluntarios

Procedimiento de gestión

Reales Decretos 195/1989 y 2225/1993 para la solicitud y concesión de subvenciones.

Orden de 9 de febrero de 1999 por la que se convocan.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

ONG de voluntariado y Asociaciones Juveniles

Dirección

c/ José Abascal, 39

28003 Madrid

Teléfono

91 347 74 67

Fax

91 347 74 35

Acción 6 1. 3.

Hacer posible una "sociedad para todas las edades" a través de acciones de voluntariado y cooperación intergeneracional

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Se promoverá el desarrollo de iniciativas de voluntariado, no sólo de los jóvenes hacia los mayores, sino también desde este colectivo hacia los primeros, en actividades como: orientación profesional, formación en el cuidado de niños, alojamiento, acompañamiento a grupos vulnerables, etc.

Normativa reguladora

Ley del Voluntariado

Beneficianos (directos e indirectos)

Jóvenes, mujeres y grupos vulnerables.

Personas mayores

Procedimiento de gestior

Normativa establecida en relac
a la acción voluntaria

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y la Familia

IMSERSO

Organismos y entidades colaboradoras

- Consejo Estatal de Personas Mayores
- Dirección General de Juventud
- Comunidades Autónomas, Administración Local
- Asociaciones de Personas Mayores

Direccion

Consejo Estatal de Personas Mayores

c/ Mª de Guzmán 52.

28003 Madrid

Telefono

91 456 17 53 / 347 88 35

Fax

91 347 89 42

Acción 6. 1. 4.

Voluntariado en el ámbito universitario

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y las universidades, en la organización y desarrollo de actividades que respondan al interés común y especialmente las que, vinculadas al ámbito universitario, coincidan en facilitar la labor de las ONG de acción social mediante diversas vías: investigaciones sobre ONG y voluntariado, proyectos de difusión en la comunidad universitaria de esta forma de participación social, e incorporación de estos contenidos a cursos especializados o seminarios.

Normativa reguladora

Ley del Voluntariado 6/1996, de 15 de enero

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes universitarios

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

ONG y universidades

Dirección

c/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Telefono

91 347 71 28

Fax

91 347 74 35

E-mail

voluntariado@mtas.es

6 1. 5.

Voluntariado ambiental

Objetivo

- Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la conservación a través de su colaboración altruista en acciones relacionadas con el cuidado del medio natural.
- Favorecer la participación en el cuidado ambiental.

Descripción

El programa de voluntariado ambiental en parques nacionales se regula según la Ley 6/96 del Voluntariado. Se realiza a través de convenios de colaboración.

Se realizan actividades de restauración del medio, anillamiento de aves, información para visitantes, etc, siempre en funciones que no se realizan por parte de los trabajadores contratados o los técnicos de la Administración.

Está previsto ampliar esta actividad en las Confederaciones Hidrográficas y en tareas de viverismo y reforestación.

Normativa reguladora

Ley 6/96 y Convenios

Beneficiarios (directos o indirectos)

- Los voluntarios que reciben una formación sobre el terreno a través de actividades realizadas en su tiempo libre (alrededor de 300 voluntarios).
- Los propios Parques, que reciben la colaboración de los jóvenes participantes.

Ministerio

Medio Ambiente

Centro directivo responsable

Organismo Autónomo Parques Nacionales

Organismos y entidades colaboradoras

Estas actividades se realizan a veces
[illegible] la colaboración de organizaciones
bernamentales, en especial con las
ciones de voluntariado.

[illegible]rección

Organismo autónomo de Parques Nacionales
Gran Vía de San Francisco, 4
28005 Madrid

Teléfono

91 597 54 00

Fax

91 597 55 93

Página Web

www.mma.es

6 1. 6.

Reconocimiento de la labor de los voluntarios

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Establecimiento de mecanismos de reconocimiento (como premios o menciones especiales) de jóvenes voluntarios y asociaciones juveniles que hayan contribuido especialmente a la difusión y a la consolidación del voluntariado en nuestro país.

Normativa reguladora

Ley del Voluntariado 6/1996, de 15 de enero

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes voluntarios y asociaciones juveniles

Procedimiento de gestión

Mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Dirección

c/ José Abascal, 39

28003 Madrid

Teléfono

91 347 71 28

Fax

91 347 74 35

E-mail

voluntariado@mtas.es

Acción 6. 1. 7.

Jornadas de reflexión y debate

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Organizar o apoyar la organización por parte de ONG, Administraciones Públicas o cualquier otra entidad implicada en la materia, de jornadas, seminarios y debates en que se traten temas relacionados con el asociacionismo juvenil o el voluntariado en la juventud.

Normativa reguladora

Ley del Voluntariado 6/1996, de 15 de enero

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes voluntarios y asociaciones juveniles

Procedimiento de gestión

Mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

- ONG
- Organismos administrativos
- Entidades empresariales

Dirección

c/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Teléfono

91 347 71 28

Fax

91 347 74 35

E-mail

voluntariado@mtas.es

Acción 6. 1. 8.

Relaciones ONG y empresas

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Promocionar la relación entre ONG y empresas para llevar a cabo actuaciones tendentes a facilitar la incorporación de jóvenes trabajadores a actividades de voluntariado, así como promover que las empresas valoren, a efectos curriculares, la experiencia adquirida por los jóvenes en acciones de voluntariado.

Normativa reguladora

Ley del Voluntariado 6/1996, de 15 de enero

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Procedimiento de gestión

Mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Organismos y entidades colaboradoras

ONG y empresas

Dirección

c/ José Abascal, 39
28003 Madrid

Teléfono

91 347 71 28

Fax

91 347 74 35

E-mail

voluntariado@mtas.es

6 1. 9.

Prevención de riesgos en centros educativos

Objetivo

- Conocer el riesgo o riesgos a los que están sometidos en su entorno, así como medidas preventivas y de como actuar durante y después de que ocurra una emergencia.
- Conocer y comprender las tareas y funciones de Protección Civil como sistema público, y las obligaciones que los ciudadanos tenemos como parte de Protección Civil.
- Conocer y comprender las tareas y funciones de los voluntarios de Protección Civil como colaboradores altruistas en las tareas de prevención y seguridad.

Descripcion

Estudiar los riesgos de mayor incidencia en el entorno del centro educativo, recoger información, estructurarla, elaborarla y compartirla sobre el/los riesgos elegidc El trabajo se puede llevar a acabo a lo la de una semana con la colaboración de ui responsable de Protección Civil para explicarles qué es la Protección Civil como servicio público y resolver todas las dudas sobre el tema.

Durante esta semana se organizará una visita a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil.

Normativa reguladora

Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil.

Destinatarios / objetivos educacional

Alumnos de 17 y 18 años

Procedimiento de gestion

El propio de la Escuela de Protección Civil

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Escuela Nacional de Protección Civil

Organismos y entidades colaboradoras

Se podría llevar a cabo en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ayuntamiento y Asociación de Voluntarios.

Direccion

Camino de Salmedina s/n
Km. 18 Carretera de Valencia
28529 Rivas Vaciamadrid

Telefono

91 537 30 86

Fax

91 537 32 79

E-mail

aalastruet@nexo.es

1. 10.

Estudios sobre participación juvenil y voluntariado

Objetivo

Conocer condiciones, demandas y limitaciones en que se desarrolla la participación social y el voluntariado juvenil.

Descripción

Se atenderá esta línea de investigación tendente al estudio de los siguientes fenómenos: valores sociales de la juventud; concepto actual de ciudadanía; asociacionismo juvenil; nuevos movimientos sociales; tercer sector y voluntariado. Inicialmente se realizará un estudio sobre "La percepción de los jóvenes sobre el proyecto de Servicio Civil".

Beneficiarios (directos e indirectos)

Responsables de administración y asociaciones.

Investigadores y estudiosos en materia de juventud.

Procedimiento de gestión

Elaboración del estudio y difusión y puesta a disposición de los investigadores sociales y de las entidades de juventud.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Dirección General de Objeción de Conciencia (Ministerio de Justicia).

Centro de Investigaciones Sociológicas.

Dirección

Instituto de la Juventud

Servicio de Documentación y Estudios

c/ Marqués de Riscal, 16

28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 68

Fax

91 319 93 38

E-mail

Freijanes@mtas.es

Medida 6.2.

Apoyo al asociacionismo juvenil

Objetivo: Contribuir al desarrollo y consolidación del movimiento asociativo juvenil

Acciones

6.2.1.

6.2.2.

6.2.3.

6.2.4.

6.2.5.

6.2.6.

2. 1.

Subvenciones del IRPF. Juventud

Objetivo

Colaborar y participar con la Unidad de ONG's del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la gestión de las subvenciones para la realización de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria procedente del IRPF dirigidos a jóvenes.

Descripción

Las prioridades establecidas son las siguientes:

- Programas de formación y ayuda al empleo.
- Programas de sensibilización dirigidos a la educación en valores personales y de convivencia y a la promoción de hábitos de vida saludable.
- Programas de integración social.
- Programas dirigidos a jóvenes y adolescentes con dificultad de adaptación social.
- Programas dirigidos a cofinanciar los proyect presentados a la Unión Europea con el fin de promover la integración sociolaboral de los jóvenes.

Normativa reguladora

Orden Ministerial de convocatoria anual. La última: O.M. de 9 de febrero 1999 (BOE de 12 de febrero 1999) y Corrección de errores (BOE 13 de febrero 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Entidades que desarrollan programas de cooperación y voluntariado social

Procedimiento de gestión

Solicitud según Orden Ministerial

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Dirección

Servicio de Asociacionismo
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 01 / 02

Fax

91 402 21 94

E-mail

P.Portabales@mtas.es

2. 2.

Apoyo al asociacionismo juvenil

Objetivo

Fomentar la solidaridad, el voluntariado, la cooperación y la participación.

Descripción

Apoyar el fortalecimiento de las asociaciones juveniles, facilitándoles el acceso a los medios técnicos, humanos y financieros (dotación de equipamiento y medios materiales, formación, subvenciones), necesarios para llevar a cabo sus cometidos.

Normativa reguladora

Ley 30/1994 de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la participación.

Ley 6/1996 del Voluntariado.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes que colaboren, como profesionales o como voluntarios, en ONG.

Procedimiento de gestión

Mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Organismos y entidades colaboradoras

Asociaciones Juveniles

Dirección

c/ José Abascal, 39

28003 Madrid

Teléfono

91 347 71 28

Fax

91 347 74 35

E-mail

voluntariado@mtas.es

Acceda 6. 2. 3.

Subvenciones del INJUVE para asociaciones juveniles

Objetivo

Contribuir al desarrollo y consolidación del movimiento asociativo juvenil y propiciar la participación de los/as jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Apoyar mediante programas desarrollados por las propias organizaciones juveniles, a los sectores más desfavorecidos de la juventud, complementando las actuaciones de la Administración en este campo.

Descripción

Los programas considerados prioritarios son:

- Programas de integración sociolaboral con actividades que fomenten el empleo, autoempleo, iniciativas empresariales y la formación para la búsqueda de empleo.
- Programas de participación juvenil que promueva el voluntariado, la educación y cooperación al desarrollo, la ig de oportunidades y el fomento niento asociativo juvenil.
- Programas de información y pr n del consumo de drogas, alcohol y trastornos de la conducta alimentaria: bulimia y anorexia.
- Programas de medio ambiente y utilización del ocio y tiempo libre.
- Programas de solidaridad y tolerancia.
- Programas dirigidos a apoyar el mantenimiento y funcionamiento de las entidades juveniles.

Normativa reguladora

Resolución del INJUVE de convocatoria anual. La última: Resolución del INJUVE de 5 de marzo de 1999 (BOE de 31 de marzo 1999).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud

Procedimiento de gestión

Solicitud según Resolución del INJUVE

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Servicio de Asociacionismo
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 01 / 02

Fax

91 402 21 94

E-mail

P.Portabales@mtas.es

Acción 6 2. 4.

Ayudas técnico-económicas, información y asesoramiento a asociaciones juveniles

Objetivo

Apoyar el movimiento asociativo juvenil contribuyendo económicamente al esfuerzo propio de las entidades para realizar determinadas actividades y programas pilotos y a otros que, a pesar de su interés no encajan en la convocatoria de subvenciones generales.

Apoyar a las asociaciones y entidades juveniles de ámbito nacional con el fin de fomentar e impulsar el asociacionismo juvenil y la participación en los diferentes ámbitos de la sociedad, así como proporcionar información sobre asociacionismo.

Descripción

Las principales líneas de apoyo son:

- Apoyo a revistas y publicaciones periódicas de asociaciones juveniles mediante inserción publicitaria de programas y actividades del Injuve.
- Apoyo a programas de carácter extraordinario y piloto de las asociaciones juveniles, que no han sido atendidos con cargo a las subvenciones ordinarias.
- Apoyo a la participación de asociaciones juveniles en organismos y actividades internacionales que son de interés para el movimiento asociativo juvenil.
- Asesoramiento técnico a las iniciativas y proyectos de las asociaciones juveniles, e información.
- Orientación sobre temas referidos al asociacionismo juvenil, apoyo técnico en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud

Procedimiento de gestión

Solicitud de los beneficiarios

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Servicio de Asociacionismo
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 01 / 02

Fax

91 402 21 94

E-mail

P.Portabales@mtas.es

6. 2. 5.

Ayudas a entidades juveniles para uso del CEULAJ

Objetivo

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), como centro de recursos y actividades, pone al servicio de las asociaciones juveniles sus instalaciones, recursos técnicos y su sistema de reducción de tarifas con el fin de posibilitar espacios de reunión, debate y formación a las organizaciones juveniles.

Descripción

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud constituye un espacio idóneo para la realización de actividades diseñadas por los propios jóvenes, o desde sus organizaciones y colectivos. Esta vertiente del programa CEULAJ pretende poner los recursos técnicos, organizativos y económicos del centro al servicio de los jóvenes asociados, y de las entidades públicas y privadas que trabajan para la juventud.

Normativa reguladora

Normativa propia del Instituto de [illegible]d, especialmente la resolución por la [illegible]ja los importes establecidos por la co[illegible]estación de sus servicios.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Más de 10.000 jóvenes/año de diferentes países, técnicos, profesionales y responsables políticos en materia de juventud.

Procedimiento de gestión

Peticiones de espacio y de reducción de tarifa a través de la Dirección del CEULAJ

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud

Dirección

c/ Marqués de Riscal, 16
28071 Madrid

Teléfono

91 347 78 72 (Dirección CEULAJ)
95 274 10 00 (CEULAJ-Mollina)

Fax

91 308 16 08 (Dirección CEULAJ)
95 274 11 12 (CEULAJ-Mollina)

E-mail

ceulaj@mad.servicom.es (CEULAJ)

2. 6.

Apoyo al movimiento asociativo de mujeres jóvenes

Objetivo

Promover la participación asociativa de las mujeres jóvenes e impulsar una mayor participación de las mujeres en las actividades que se realizan en el ámbito de la Universidad, dirigidas a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Descripción

Prestar apoyo técnico y financiero a las asociaciones de mujeres jóvenes y a los Departamentos, Seminarios de las Universidades públicas y privadas, Institutos, Asociaciones y Fundaciones a través de las convocatorias de subvenciones del Instituto de la Mujer.

Normativa reguladora

- Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Área de Asuntos Sociales.
- Resolución del Instituto de la Mujer por la que se convoca la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General.
- Orden por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de la Universidad, relacionadas con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Mujeres jóvenes, especialmente las que se encuentran en dificultad social y profesorado universitario.

Procedimiento de gestión

Procedimiento de subvenciones R.D. 2225/93 y sus respectivas bases reguladoras.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

ONGs y Universidades públicas y privadas

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34

28071 Madrid

Teléfono

91 347 90 02

Fax

91 347 90 07

E-mail

SCOmujer@mtas.es

Medida 6.3.

Cooperación internacional

Objetivo: Fomentar en la juventud la solidaridad internacional

Acciones

6.3.1.
6.3.2.
6.3.3.
6.3.4.
6.3.5.
6.3.6.
6.3.7.
6.3.8.
6.3.9.
6.3.10.
6.3.11.

Programas de Juventud de la Unión Europea

Objetivo

Propiciar y apoyar el proceso educativo de los y las jóvenes mediante el desarrollo de actividades y de proyectos que propicien los intercambios dentro de la Unión Europea y con terceros países a la vez que se realizan actividades de interés social.

Descripcion

Este programa está impulsado y cofinanciado por la Dirección General XXII de la Unión Europea (Educación, Formación y Juventud), que es quien realiza la gestión del mismo en el nivel comunitario, coordinando su desarrollo entre las Estructuras Nacionales de los países participantes.

En España el organismo responsable de la gestión del programa es el Instituto de la Juventud (INJUVE) que actúa en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y con la participación del Consejo de la Juventud de España. La coordinación y gestión del programa en el nivel nacional se realiza desde el INJUVE, que actúa como Agencia Nacional Española.

El INJUVE, las Comunidades Autónomas y el Consejo de la Juventud de España desarrollan una permanente labor de difusión y asesoramiento para potenciar y fomentar la generación de proyectos, así como la participación de todos los jóvenes y en especial los que tengan mayores dificultades para integrarse en los programas que se desarrollan entre los Estados miembros. Entre otros, se mantienen contactos con las ONG's que reciben subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyo trabajo se desarrolla en los ámbitos sociales y temas siguientes: infancia y familia, juventud, mujeres, personas mayores, personas con minusvalía, personas con problemas de drogodependencia, personas afectadas por el SIDA, reclusas y ex-reclusas, refugiados e inmigrantes, medio ambiente, desarrollo rural, antirracismo/xenofobia, exclusión social, información juvenil, ocio/deporte juvenil...

Grupo

Grupo de otras personas interesadas en colaborar

Jóvenes de la Unión Europea

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Consejo de la Juventud de España
- ONG's
- Unión Europea.

Direccion

c/ José Ortega y Gasset, 71
28071 Madrid

Telefono

91 347 77 40 / 347 76 65

Fax

91 347 76 87

E mail

eurespal@mtas.es
sve@mtas.es

3. 2.

Cooperación bilateral en materia de juventud

Objetivo

Propiciar encuentros de trabajo entre responsables de entidades juveniles de España y las de otros países, así como seminarios, reuniones de expertos y jornadas de estudio sobre temas de interés para los jóvenes.

Descripción

Este sistema de cooperación se lleva a cabo en el marco de los convenios bilaterales que España tiene establecidos con diferentes países y a través de subcomisiones mixtas o acuerdos específicos en materia de juventud.

Va dirigido prioritariamente a líderes, cargos y representantes de asociaciones juveniles, responsables de las administraciones públicas que trabajan con los jóvenes, expertos, técnicos y especialistas en temas de juventud.

El promedio de duración es una semana y el de participantes 6/8 por país.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Representantes de asociaciones juveniles y Técnicos de administraciones.

Procedimiento de gestión

Los programas de cooperación se establecen entre el Instituto de la Juventud y los organismos responsables de juventud de otros países para cada año (con algunos países los programas tienen una vigencia de dos años) a la vista de las solicitudes que presentan las diferentes asociaciones y entidades que trabajan con jóvenes. Las entidades juveniles con implantación nacional presentan sus solicitudes directamente al Instituto de la Juventud; las demás entidades y organismos con implantación en una sola Comunidad Autónoma presentan sus solicitudes a través del organismo responsable de juventud de la Comunidad Autónoma a que pertenezcan.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Comunidades Autónomas
- Consejo de la Juventud de España
- ONG's.

Dirección

Servicio de Europa
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 52

Fax

91 347 76 87

6. 3. 3.

Cursos de Lengua y Cultura Españolas para responsables de ONG's de juventud, procedentes de Europa y Norte de África

Objetivo

Fomentar el conocimiento de Lengua Española como vehículo de comunicación, conocer España y sus Instituciones, sobre todo las relacionadas con la juventud y posibilitar las relaciones e intercambios juveniles.

Descripción

Se pretende dar a conocer la realidad y la cultura española a responsables juveniles de países europeos y del norte de África, al tiempo que perfeccionan el conocimiento de la lengua española como vehículo de comunicación e instrumento que posibilite tomar parte activa en el trabajo internacional de juventud.

Normativa reguladora

La normativa establecida a este respecto por el Centro Europeo de la Juventud (Consejo de Europa) y los Organismos Gubernamentales de Juventud de los respectivos países.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Dirigentes y responsables de organizaciones, asociaciones y consejos de juventud de países seleccionados por el Consejo de Europa; así como dirigentes responsables de entidades juveniles de países con los que España tiene suscritos acuerdos bilaterales y convenios de cooperación en materia de juventud.

Procedimiento de gestión

Los participantes han de tramitar sus solicitudes al Centro Europeo de la Juventud (Consejo de Europa) y a los Organismos Gubernamentales de Juventud de los países de Europa y Norte de África respectivos.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Centro Europeo de Juventud (Consejo de Europa). [illegible]mos Gubernamentales de Juventud d[illegible]Europeos y Norteafricanos.

Dirección

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 49 / 73

Fax

91 347 78 22

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

Acción 3. 4.

Foro Eurolatinoamericano de Juventud

Objetivo

El encuentro se estructura a partir de un bloque formativo de cuatro cursos y otro más participativo, denominado Espacio Abierto, con los siguientes objetivos:

- Promover la formación de los jóvenes a través de espacios participativos que estimulen a los jóvenes en la búsqueda de cauces adecuados para una fructífera relación entre Europa y América Latina.
- Propiciar el desarrollo de intercambios entre los jóvenes participantes, a través de un adecuado escenario intercultural.
- Facilitar a los participantes los conceptos y herramientas clave para adentrarse en el mundo de la cooperación al desarrollo.
- Fortalecer la participación y el movimiento asociativo juvenil.
- Reforzar los vínculos de cooperación eurolatinoamericanos en el plano no gubernamental.

Descripción

El Foro Eurolatinoamericano de Juventud se constituye como un espacio permanente para la formación en cooperación internacional de jóvenes participativos del espacio europeo e iberoamericano.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Más de 100 jóvenes asociados y/o participativos del ámbito internacional, fundamentalmente europeos e iberoamericanos.

Procedimiento de gestión

Convocatoria anual del INJUVE

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Área de Turismo
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 18

Fax

91 401 81 60 / 91

E-mail

munozre@mtas.es

3. 5.

Jornadas Euromediterráneas de Juventud

Objetivo

El CEULAJ, de forma bianual, lleva a cabo las Jornadas Euromediterráneas de Responsables de Juventud, como una actividad de carácter multilateral, asociando países de la Unión Europea y países del Mediterráneo del Sur, con objeto de presentar las respectivas estructuras, políticas y programas de juventud y establecer mecanismos de cooperación y trabajo conjunto, fomentando contactos e intercambios entre los jóvenes en el marco de programas de cooperación descentralizada.

Descripción

Las Jornadas Euromediterráneas de Juventud se constituyen como un espacio permanente de formación para la cooperación internacional entre Organismos Gubernamentales de juventud de la cuenca Mediterránea.

Beneficiarios (directos e indi

- Responsables gubernamentales .as de juventud en el ámbito de la cue. Mediterránea.
- Jóvenes del ámbito mediterráneo.

Pla

Convocatoria del INJUVE

Mini

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Área de Turismo
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 18

Fax

91 401 81 60 / 91

E-mail

rnunozre@mtas.es

6 3. 6.

Programa "Jóvenes Cooperantes"

Objetivo

Los objetivos básicos del Programa se orientan a difundir entre la juventud española los fines y propósitos de la cooperación al desarrollo, propiciando la creación, en el seno de la misma, de un espacio joven a través del cual canalizar los valores de solidaridad con los países en vías de desarrollo. Pretende, asimismo, ofrecer una oportunidad de formación práctica y experiencia profesional orientadas al empleo, tanto en el ámbito de la cooperación al desarrollo como en relación con su campo de especialización profesional. Por último, intenta generar compromisos futuros de vinculación al trabajo desarrollado por las ONG de cooperación al desarrollo.

Descripcion

Contratación de jóvenes titulados medios y superiores durante seis meses en proyectos de la cooperación oficial española en sectores tales como educación, atención a colectivos marginados, agropecuario, microempresa, forestal, medio ambiental, mejora de la vivienda y del equipamiento social, salud, desarrollo rural integral, restauración del patrimonio artístico, etc.

El total de países de destino son 24, con la siguiente distribución geográfica:

- América Latina:
  - Centroamérica y Caribe
  - Área Andina
  - Cono Sur
- África Subsahariana.
- Países del Norte de África, Cercano Oriente y Filipinas.

Beneficianos (directos e indirectos)

Jóvenes menores de 30 años, inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas del INEM.

Procedimiento de gestion

Selección a través de las Oficinas del INEM

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Instituto Nacional de Empleo (INEM).
- Agencia Española de Cooperación (AECI).

Dirección

Instituto de la Juventud
Servicio de América Latina
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 50

Fax

91 401 81 60

E-mail

alatina@mtas.es

8. 3. 7.

Becas para mujeres jóvenes de cooperación para el desarrollo: formación y prácticas en países en vías de desarrollo

Objetivo

Proporcionar formación especializada y capacitación técnica a 25 mujeres en materia de cooperación internacional para el desarrollo desde la perspectiva de género, en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, estrategias y programas de cooperación.

Descripción

IX Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional "Mujeres y Desarrollo":

La fase formativa del programa será de 10 meses, que se desarrollará entre los meses de febrero y diciembre del año 2000.

Formación teórica: 5 meses en Madrid.

Formación práctica: 4 meses y medio en organismos internacionales, mecanismos nacionales para la Igualdad de Oportunidades, ONGs de países de América Latina, Magreb y África Subsahariana y otras instituciones.

Evaluación: 15 días en Madrid.

Normativa reguladora

Orden de Convocatoria para la selección de las alumnas. Marco general: Convenio del Instituto de la Mujer y el ICE, Instituto Complutense de Estudios Internacionales.

Beneficiarios/as

25 mujeres de nacionalidad española

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

ICE (Universidad Complutense)

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34
28071 Madrid

Teléfono

91 347 79 03

Fax

91 347 80 76

E-mail

GABRRIImujer@mtas.es

3. 8.

Voluntarios de las Naciones Unidas

Objetivo

Fomentar la incorporación de profesionales voluntarios españoles a los programas, proyectos y actividades de cooperación que ejecutan las diversas agencias, fondos, y programas de las Naciones Unidas, así como acciones para el fortalecimiento de la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales y en actividades referentes a las ayudas humanitarias y de reconstrucción después de guerras, conflictos o catástrofes naturales.

Descripción

Disposición de un determinado número de puestos de Voluntarios de las Naciones Unidas para colaborar en proyectos de desarrollo que lleva a cabo el Sistema de Naciones Unidas en los más variados campos.

Las tareas de los voluntarios consisten en a poyar y colaborar en las actividades arriba mencionadas, interviniendo en las acciones que desarrollan las Naciones Unidas a favor de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y el mantenimiento de la paz, así como realizar cualesquiera otras labores de tipo humanitario. Su trabajo es participativo y se realiza en contacto directo con los propios beneficiarios y exige, para el que lo realiza, un alto espíritu de sacrificio y vocación para las tareas de cooperación al desarrollo.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Cualquier persona que esté en posesión de un título universitario superior, con al menos dos años de experiencia profesional (o título medio, con al menos 5 años de experiencia) y dada la dureza de las condiciones en que frecuentemente se desarrolla su trabajo, deben estar en perfectas condiciones físicas.

Ministerio

Asuntos Exteriores

Centro directivo responsable

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y con Iberoamérica (Agencia Española pare la Cooperación Internacional)

Organismos y entidades colaboradoras

Dirección del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

Dirección

Agencia Española de Cooperación Internacional
Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid

Teléfono

91 583 84 21
91 583 85 02

Fax

91 583 83 10 / 11 / 13
91 583 82 74

E-mail

pilar.perona@aeci.es
fernando.riquelme@aeci.es
juanignacio.vega@aeci.es

Ficha 3. 9.

Prácticas en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Objetivo

Formar "en servicio" a jóvenes profesionales en los ámbitos de trabajo del Sistema de las Naciones Unidas directamente vinculados con la cooperación técnica multilateral, lo que les permite familiarizarse con las políticas, programas y métodos de trabajo de dichas organizaciones y adquirir un conocimiento directo de la problemática del mundo en desarrollo.

Descripcion

Financiación de un determinado número de puestos de jóvenes profesionales españoles, con edad inferior a 30 años, para seguir un periodo de formación en prácticas, de 2 años de duración, en Delegaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en países en vías de desarrollo de especial interés para la Cooperación Española.

Los jóvenes son asignados como "Oficiales de Programa" de nivel "junior" a las tareas propias de las delegaciones de PNUD. Su trabajo, bajo la supervisión directa de un Oficial "senior", consiste en colaborar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que se le asigne. Además, contribuyen a las negociaciones con los gobiernos e instituciones, colaboran en la ejecución de documentos para el Programa-País y preparan informes periódicos sobre el estado de ejecución de los proyectos y cualquier otra tarea que les asigne el Jefe de la Delegación.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes españoles de ambos sexos, con edad inferior a 30 años, titulados universitarios superiores preferentemente en las áreas de Economía, Ciencias Sociales, Administración y Gestión, con dominio del Inglés y Francés, valorándose los estudios de postgrado en Cooperación Internacional o materias afines y el poseer alguna experiencia práctica en labores de cooperación en el terreno.

Ministerio

Asuntos Exteriores

Centro directivo responsable

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y con Iberoamérica (Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional).

Organismos y entidades colaboradoras

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Dirección

Agencia Española de Cooperación Internacional
Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid

Teléfono

91 583 84 21
91 583 85 02

Fax

91 583 83 10 / 11 / 13
91 583 82 74

E-mail

pilar.perona@aeci.es
fernando.riquelme@aeci.es
juanignacio.vega@aeci.es

3. 10.

Prácticas en Programas de Cooperación de la UE

Objetivo

Formar "en servicio" a jóvenes profesionales en los ámbitos de trabajo de las delegaciones de la Unión Europea, lo que les permite familiarizarse con los mecanismos, políticas, programas y métodos de trabajo de la cooperación entre la Unión Europea y los Países ACP (África, Caribe y Pacífico), Mediterráneos y ALA (América Latina y Asia) y adquirir un conocimiento directo de la problemática del mundo en desarrollo.

Descripción

Financiación de un determinado número de puestos de jóvenes profesionales españoles, con edad inferior a 30 años, para seguir un periodo de formación en prácticas, de 2 años de duración, en Delegaciones de la Unión Europea en países en vías de desarrollo.

Los jóvenes profesionales son asignados a las tareas de una Delegación de la UE y su trabajo consiste, bajo la supervisión directa de un Oficial "senior", en colaborar en el diseño, ejecución seguimiento y evaluación de los proyectos que se le asignen. Además, contribuyen a las negociaciones con los gobiernos e instituciones, colaboran en la preparación de los Planes de Operaciones y Presupuestos anuales de los proyectos, realizando el seguimiento de los mismos y preparando informes periódicos sobre el estado de ejecución de los proyectos y cualquier otra tarea que les asigne el Jefe de la Delegación.

Beneficiarios (directos o indirectos)

Jóvenes españoles de ambos sexos, con edad inferior a 30 años, titulados superiores preferentemente en las áreas de Economía, Ingenierías superiores (especialmente en los sectores de Agronomía e Ingeniería Civil), con dominio del Inglés y Francés, valorándose los estudios de postgrado en Cooperación Internacional o materias afines y el poseer alguna experiencia en labores de cooperación en el terreno.

Ministerio

Asuntos Exteriores

Centro directivo responsable

Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y con Iberoamérica (Agencia Española de Cooperación Internacional)

Organismos y entidades colaboradoras

Direcciones Generales I y VIII de la Comisión Europea y sus servicios de reclutamiento de personal.

Dirección

Agencia Española de Cooperación Internacional
Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid

Teléfono

91 583 84 21
91 583 85 02

Fax

91 583 83 10 / 11 / 13
91 583 82 74

E-mail

pilar.perona@aeci.es
fernando.riquelme@aeci.es
juanignacio.vega@aeci.es

3. 11.

Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

Objetivo

Ser punto de encuentro e intercambio de las organizaciones de jóvenes, promover programas de cooperación internacional, apoyar formas de asociacionismo juvenil, promover planes de formación y programas de asesoramiento para técnicos gubernamentales en políticas de juventud o personal especializado, todo ello con marcado carácter internacional.

Descripción

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud es un programa del INJUVE con el que se pretende el acercamiento, el conocimiento y la cooperación juvenil entre América Latina, Europa y la cuenca Mediterránea.

El CEULAJ como centro de recursos, formación e información, es punto de encuentro e intercambio de organizaciones y grupos de jóvenes y un privilegiado lugar para la ción de diversas actividades: reuniones, j y seminarios. Para ello dispone de: para más de 250 personas, distribuid habitaciones dobles e individuales, dos salones de actos con servicio de megafonía y de traducción simultánea, una veintena de aulas preparadas para realizar diversas actividades, numerosas zonas verdes, instalaciones deportivas, salas de juego y televisión, punto de información juvenil y camping para más de 300 jóvenes. Ocupando un área de cien mil metros cuadrados, constituye uno de los mayor y mejor dotados equipamientos destinados a la juventud.

Desde el punto de vista de los contenidos, el CEULAJ ha desarrollado dos líneas de trabajo netamente diferenciadas: por un lado, mediante la puesta en marcha de espacios permanentes para la participación y la formación de jóvenes líderes políticos del movimiento asociativo europeo, iberoamericano y mediterráneo. Por otro lado, la promoción de foros, cursos de formación cualificada y ámbitos de encuentro e intercambio de ideas y experiencias dirigidos a responsables políticos y gubernamentales en materia de juventud en el plano internacional.

Al mismo tiempo el CEULAJ se presenta como espacio adecuado para la celebración de actividades vinculadas a la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes de diferentes países, técnicos, profesionales y responsables políticos en materia de juventud, en número superior a 12.000 beneficiarios/año.

Procedimiento de gestión

Convocatoria a través del INJUVE o desde las entidades públicas o privadas que trabajan con los jóvenes, así como desde las propias organizaciones juveniles.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Dirección del CEULAJ
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

Dirección del CEULAJ: 91 347 78 72
CEULAJ-Mollina: 95 274 10 00

Fax

Dirección del CEULAJ: 91 308 16 08
CEULAJ-Mollina: 95 274 11 12

E-mail

ceulaj@mad.servicom.es (CEULAJ)

Medida 6.4.

Solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto al medio ambiente

Objetivo: Promover en la juventud los valores de solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto al medio ambiente

Acciones

6.4.1.

6.4.2.

6.4.3.

6.4.4.

6.4.5.

6.4.6.

6.4.7.

6.4.8.

6.4.9.

6.4.10

6.4.11.

6.4.12.

6.4.13.

6.4.14.

6.4.15.

6 4. 1.

Educación Intercultural

Objetivo

Desarrollar las capacidades del alumnado en cuanto a la interrelación cultural.

Descripción

Se trata de introducir la Educación Intercultural como tema transversal al Currículo Escolar, diseñando y elaborando los materiales curriculares necesarios.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Todo el alumnado

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Dirección

c/ General Oraá, 55
28006 Madrid

Teléfono

91 745 94 00

Fax

91 745 94 38

E-mail

dolores.garcia@educ.mec.es

Acción 6. 4. 2.

Mantenimiento de las culturas de origen

Objetivo

Potenciar la vivencia de la riqueza cultural de origen que permita el mantenimiento de su identidad.

Descripción

- Talleres de actividades culturales y artísticas.
- Actividades dirigidas al conocimiento de otras culturas en el ámbito educativo.

Normativa reguladora

Diferentes Resoluciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por las que se convoca anualmente la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos. Orden anual por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes inmigrantes y todos aquellos interesados en conocer otras culturas

Procedimiento de gestión

Subvenciones

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

IMSERSO (Área de Relaciones Institucionales. Subdirección General de promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados)

Organismos y entidades colaboradoras

- MECD.
- Consejerías de Educación.
- Ayuntamientos.
- Consulados.
- Asociaciones de inmigrantes
- ONG.

Dirección

Avda.de la Ilustración, s/n

28029 Madrid

Teléfono

91 347 86 10

Fax

91 347 87 33

E-mail

jraparicio@mtas.es

Acción 6. 4. 3.

Campos de Trabajo para Jóvenes

Objetivo

Se trata de estimular y potenciar a partir de la acción voluntaria y las aportaciones de los/as jóvenes desde su propia experiencia, la consecución de una actuación que favorezca el intercambio de ideas y el desarrollo global de los jóvenes, fortaleciendo su aprendizaje intercultural, su desarrollo personal y el refuerzo de los valores democráticos.

Descripcion

Campos de trabajo internacionales

Destinados a jóvenes de 18 a 30 años, reúne el conjunto de ofertas de asociaciones extranjeras miembros de la Alianza Europea de organizaciones del Servicio Voluntario y de los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas.

El Instituto de la Juventud coordina el intercambio de plazas que incluyen las mencionadas ofertas.

Beneficianos (directos e indirectos)

Jóvenes entre los 18 y los 30 años de edad

Procedimiento de gestion

Solicitud en los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

- Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas.
- Asociaciones extranjeras miembros de la Alianza Europea de organizaciones del Servicio Voluntario.

Direccion

Área de Turismo e Intercambio

c/ Ortega y Gasset

28006 Madrid

Telefono

91 347 76 96 / 20

Fax

91 401 81 60 / 309 30 66

E-mail

munozre@mtas.es

6 4. 4.

Programa informativo de autoprotección

Objetivo

Los alumnos al final de la acción formativa habrán adquirido:

1. Conocimiento de: Del entorno en el que viven; autocontrol de su propio cuerpo; los peligros que entrañan sus actividades diarias; los riesgos naturales, sus causas y efectos sobre la vida humana y el medio ambiente; comportamientos correctos en caso de emergencia; los recursos disponibles en su entorno para hacer frente a una emergencia; Plan de autoprotección.
2. Profundizar sobre: Hábitos de cooperación con los demás; valores de solidaridad y respeto; respeto hacia los espacios colectivos, tales como jardines, calle, escuela, cines...

Descripción

Elaboración de un programa informático educativo sobre medidas de autoprotección dirigido por profesores formados por la Escuela Nacional de Protección Civil y con material distribuido por la misma.

Es una acción para ser llevada a cabo a lo largo del curso escolar. Puede ser tutorizada por cualquier docente de cualquier asignatura que tenga inquietudes hacia la prevención y seguridad.

Cada alumno o en pequeños grupos realizan una pequeña presentación en power point (microsoft), donde incluyan texto, imágenes, voz, música, sobre un tema relacionado con la autoprotección.

Son los propios alumnos los que tienen que buscar la información, estructurarla, implementarla y luego compartirla con el resto de sus compañeros.

Si el centro educativo dispone de Internet, se puede organizar "chats" con alumnos de otros Centros para compartir e intercambiar experiencias sobre esta materia.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Alumnos de 14 a 18 años

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Escuela Nacional de Protección Civil

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Dirección

Camino de Salmedina, s/n
Km. 18 Carretera de Valencia
28529 Rivas Vaciamadrid

Telefono

91 537 30 86

Fax

91 537 32 79

E-mail

aalastruct@nexo.es

4. 5.

Actividades contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la violencia

Objetivo

Sensibilización y formación contra el racismo y la xenofobia; fomento de los valores solidarios y tolerantes así como el respeto a la diversidad multicultural y multiétnica y prevención de la violencia en los jóvenes.

Descripción

Se trata de un Convenio de Colaboración, firmado en octubre de 1997, para el diseño y ejecución de un Proyecto de sensibilización contra el racismo y la educación intercultural en los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias y programas de Prevención de la violencia en jóvenes, así como el desarrollo de actividades universitarias de sensibilización y formación contra el racism o, la intolerancia y la violencia.

El convenio tiene una duración de un año. Pero para dar continuidad y efectividad al misn se firman, cada año, los correspondientes Protocolos donde se establecen las actuacion concretas a realizar, los medios necesarios para su ejecución y la aportación de cada una de las partes.

El proyecto está integrado por las siguientes líneas de actuación: investigación, formación, asesoramiento, intervención, divulgación y seguimiento y evaluación, llevada a cabo por una Comisión de Seguimiento y Control, que aprobará asimismo la memoria anual de las actividades presentada por la Universidad Complutense.

Beneficiarios (directos e indirectos)

De forma específica, los jóvenes escolarizados en centros no universitarios y los jóvenes universitarios.

De forma general toda la población.

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Encargado por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional al CIDE.

Organismos y entidades colaboradoras

Universidad Complutense de Madrid

Dirección

c/ General Oraá, 55
28006 Madrid

Teléfono

91 745 94 00

Fax

91 745 94 38

E-mail

dolores.garcia@educ.mec.es

4. 6.

Prevención del racismo e intolerancia

Objetivo

Promover actitudes de respeto a la diferencia.

Descripción

- Actividades escolares.
- Apoyo a publicaciones juveniles que favorezcan estas actitudes.
- Utilización de medios de comunicación (debates, coloquios...)

Normativa reguladora

Diferentes Resoluciones del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales por las que se convoca anualmente la concesión de subvenciones sometidas al Régimen General de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos. Orden anual por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Procedimiento de gestión

Subvenciones

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

IMSERSO (Área Relaciones Institucionales. Subdirección General de Promoción Social de la Migración y Programas para Refugiados)

Organismos y entidades colaboradoras

- MECD.
- Consejerías de Educación.
- Ayuntamientos.
- Asociaciones de inmigrantes.
- ONG.

Dirección

Avda.de la Ilustración, s/n

28029 Madrid

Teléfono

91 347 86 10

Fax

91 347 87 33

E-mail

jraparicio@mtas.es

6. 4. 7.

Educación para la Tolerancia y Prevención de la Violencia

Objetivo

Promover actuaciones que contribuyan a crear actitudes positivas entre los y las jóvenes a favor de la tolerancia y prevención de la violencia.

Descripción

Este programa del INJUVE y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene como objetivo desarrollar entre los jóvenes de 15 a 18 años de edad, actitudes, conocimientos y conductas contrarias al racismo y la violencia y otras manifestaciones antisociales y, a su vez, proporcionar recursos con los que trabajar en estos campos. Un convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto de la Juventud promueve la disponibilidad de materiales didácticos (escrito y audiovisual) que fomenten estos valores, para su distribución a centros docentes y entidades juveniles.

Asimismo, el INJUVE lleva a cabo co dra de Psicología de la Universidad cita ie de cursos de Educación para la Tol y Prevención de la Violencia, destina a jóvenes pertenecientes a asociaciones que posteriormente actúen como mediadores en este sentido. El Curso es de cuarenta horas y es reconocido como título de postgrado por la Universidad Complutense con un Diploma-Certificado de diez créditos.

Normativa reguladora

Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con la Universidad Complutense de Madrid

Beneficiarios (tipo de actividad)

Profesores y educadores

Procedimiento de gestión

Solicitud al Instituto de la Juventud y a la Secretaría General de Educación, así como a la Cátedra de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales y Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Universidad Complutense de Madrid, a través de la Cátedra de Psicología.

Dirección

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 49 / 73

Fax

91 402 21 94

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

4. 8.

Incidencia de algunos soportes lúdicos y de entretenimiento en las actitudes violentas de los jóvenes

Objetivo

Estudiar el fenómeno de los videojuegos y otros soportes lúdicos y de entretenimiento que puedan inducir a la violencia o propiciar actitudes intolerantes, así como institucionalizar el seguimiento del fenómeno y las vías de propuesta.

Descripción

Se creará un grupo multidisciplinar que estudie el fenómeno de la violencia que afecta a los jóvenes en todas sus manifestaciones y especialmente en lo referido a los videojuegos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Instituciones y entidades públicas y privadas sobre juventud, así como investigadores y mediadores juveniles.

Procedimiento de gestión

Realización de estudios necesarios y puesta de las conclusiones a disposición de las instituciones competentes para la adopción de las medidas oportunas

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerio del Interior, Consejo de la Juventud de España

Dirección

Instituto de la Juventud
Consejería Técnica de Planificación y Evaluación
Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 79

Fax

91 319 93 38

E-mail

camachomj@mtas.es

6. 4. 9.

Convivencia en los centros educativos

Objetivo

Anticiparse y prevenir los posibles problemas de convivencia en los centros.

Descripción

Recogida de las distintas iniciativas que se están llevando a cabo a este respecto en el territorio gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en las Comunidades Autónomas con competencias y en Europa.

Difusión de estas experiencias a través de la participación en jornadas, reuniones y cursos de formación del profesorado.

Beneficiarios (directos o indirectos)

Los centros educativos

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa (Subdirección General de Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas)

Dirección

c/ Los Madrazo, 15-17

28071 Madrid

Teléfono

91 701 80 00

Apoyo 6 4. 10.

Sensibilización de la sociedad para prevenir la violencia en el ámbito de la educación

Objetivo

Prevenir la violencia en el ámbito educativo.

Descripción

- Proyecto RELACIONA. Asesoramiento técnico para apoyar el desarrollo de proyectos contra la violencia por razón de sexo llevados a cabo en el ámbito educativo.
- Elaboración y distribución de materiales didácticos relativos a la violencia.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Profesorado, padres y madres y entidades relacionadas con la educación.

Procedimiento de gestión

Atención a las solicitudes de asesoramiento, desarrollo de proyectos contra la violencia; seguimiento de las actuaciones, evaluación y difusión de resultados.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de igualdad de CC.AA.

Entidades relacionadas con la educación.

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34

28027 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Acción 4. 11.

Sensibilización de las Asociaciones de madres y padres para prevenir la violencia en los centros educativos

Objetivo

Prevenir la violencia.

Descripción

- Colaboración con la Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del alumnado (CEAPA) para la realización de actividades formativas, seminarios, elaboración y difusión de materiales para prevenir la violencia.
- Distribución a los centros educativos de materiales didácticos relativos a la prevención de la violencia.

Normativa reguladora

Convenio de colaboración con la Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (CEAPA).

Beneficiarios (directos e indirec

Madres, padres, profesorado y alum

Procedimiento de gestión

Planificación de actividades, ejecución y seguimiento a través de la Comisión Mixta constituida a tal efecto en el Convenio de colaboración.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Mujer

Organismos y entidades colaboradoras

Confederación Española de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (CEAPA)

Dirección

c/ Condesa de Venadito, 34

28027 Madrid

Teléfono

91 347 80 00

Fax

91 347 80 73

6 4. 12.

"Un mundo que construir"

Objetivo

- Sensibilización sobre la necesidad de valorar y proteger el patrimonio tierra-humanidad.
- Proponer a niños, jóvenes y adultos ser protagonistas de la conservación y mejora del medio natural, cultural y social.

Descripción

El programa "Un mundo que construir" pretende animar a distintos colectivos escolares y juveniles, a que promuevan acciones educativas. Estas acciones se pueden reflejar en trabajos concretos, como recuperar tradiciones, mejorar edificios y resolver problemas ambientales.

Se establece una red mundial que intercambia las experiencias, información sobre tecnologías materiales y metodologías entre centros y asociaciones de todos los países participantes.

La red facilita la consulta y el intercambio de actividades y promociona la sensibilización y acción ambientales y el uso de otros idiomas.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Grupos participantes: centros escolares y asociaciones juveniles

Ministerio

Medio Ambiente

Centro directivo responsable

Centro Nacional de Educación Ambiental (como centro coordinador en España)

Organismos y entidades colaboradoras

- UNESCO
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Dirección

Paseo Jose María Ruiz Dana, s/n
CENEAM - La Granja
40109 Valsain (Segovia)

Telefono

921 47 22 67

E-mail

ceneam@ceneam.mma.es

Página Web

www.mma.es/ceneam

Acción 6 4. 13.

Aula de naturaleza

Objetivo

Recurso que se ofrece a grupos y asociaciones para que desarrollen sus propias actividades programas de interpretación y conocimiento del medio.

Descripción

Aula de naturaleza El Robledo. Cada grupo realiza su propio programa, pero el CENEAM ofrece material de apoyo que propone actividades complementarias: "Cuaderno de Información sobre la zona y Cuaderno de Actividades y juegos de educación ambiental".

Beneficianos (directos o indirectos)

Se cede gratuitamente a centros educativos, asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, que deseen realizar actividades de educación o llevar a cabo sus propios proyectos o programas de descubierta en el medio nat...

Ministerio

Medio Ambiente

Centro directivo responsable

Centro Nacional de Educación Ambiental

Direccion

Paseo Jose Maria Ruiz Dana s/n
CENEAM - La Granja
40109 Valsain (Segovia)

Telefono

921 47 22 67

E-mail

ceneam@ceneam.mma.es

Pagina Web

www.mma.es/ceneam

Acción 6. 4. 14.

Programa GLOBE

Objetivo

Promover un mayor interés por los problemas ambientales de nuestro planeta y aumentar el conocimiento de los escolares sobre el medio ambiente.

Descripción

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la National Oceanic and Atmospheric Administration (Estados Unidos) firmaron, en mayo de 1998, el Acuerdo para la Cooperación en el Programa GLOBE.

Programa Mundial de Aprendizaje y Observaciones en Beneficio del Medio Ambiente.

Este programa consiste en una red mundial de centros en la que los estudiantes realizan, entre otras, las actuaciones siguientes:

- Toman mediciones medioambientales en el centro o en sus proximidades.
- Notifican sus resultados, a través de Internet, a la base de datos del Programa en Estados Unidos.
- Reciben y utilizan las imágenes del medio ambiente mundial configuradas a partir de sus datos y de aquellos procedentes de otros centros del Programa GLOBE en todo el mundo.
- Estudian el medio ambiente relacionando sus observaciones y las imágenes ambientales recibidas con aspectos ambientales más generales.

Normativa reguladora

Acuerdo de cooperación

Beneficiarios (directos e indirectos)

Alumnos de Educación Primaria y Secundaria

Procedimiento de gestión

Dirección y coordinación del Programa

Ministerio

Educación, Cultura y Deporte

Centro directivo responsable

Centro de Investigación y Documentación Educativa (Centro Coordinador del Programa GLOBE en España)

Organismos y entidades colaboradoras

- National Oceanic and Atmospheric Administration (Estados Unidos)
- Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas

Dirección

c/ General Oraá, 55

28006 Madrid

Teléfono

91 745 94 00. Ext. 73476

Fax

91 745 84 38

E-mail

elemencia.andres@educ.mec.es

4. 15.

Programa educativo de recuperación de pueblos abandonados

Objetivo

Ser un recurso para los centros escolares para realizar actividades de conocimiento del medio y de educación ambiental. Está basado en el acercamiento del joven al mundo rural.

Descripción

Se trata de un programa educativo de recuperación de pueblos abandonados y la actividad se desarrolla en los antiguos núcleos rurales de población de Umbralejo (Guadalajara), Bubal (Huesca) y Granadilla (Cáceres).

Estos centros se ubican en parajes de alto valor natural. Actualmente se encuentran rehabilitados en más de 80%. Se realizan actividades de huerto, establo, fragua, artesanías, etc.

Todo en los pueblos funciona como una unidad pedagógica, participando de lo que se puede llamar educación integral, abarcando aspectos como la recuperación de la cultura rural, la educación ambiental y el fomento de la convivencia, todo ello incentivando la participación y el sentido de la responsabilidad de los destinatarios.

Durante los veranos funciona como campo de trabajo internacional.

Normativa reguladora

Convenios Interministeriales

Destinatarios (directos e indirectos)

Estudiantes y profesores de enseñanzas medias y universitarias, que desarrollan actividades en estancias semanales o quincenales. En total se viene utilizando por unos 3.500 jóvenes al año.

Ministerio

Medio Ambiente

Centro directivo responsable

Centro Nacional de Educación Ambiental

Organismos y entidades colaboradoras

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Fomento

Dirección

Pase aría Ruiz Dana, s/n
CENE a Granja
40109 Valsain (Segovia)

Teléfono

921 47 22 67

Fax

921 47 17 46

E mail

ceneam@ceneam.mma.es

Página Web

www.mma.es/ceneam

Medida 6.5.

Servicio Civil

Objetivo: Promover la creación del Servicio Civil

Acciones

6.5.1.

6. 5. 1.

Creación del Servicio Civil

Objetivo

Dar protección social a los sectores más desfavorecidos de la sociedad y promover mecanismos de participación de la juventud en el desarrollo político, social y cultural.

Descripción

El Servicio Civil se define como una prestación personal que consiste en una actividad, servicio u obra de utilidad pública o de interés general destinada a fomentar la libertad, la justicia y la igualdad en la sociedad con la tutela de los servicios públicos.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes entre 18 y 30 años.

Sectores sociales más desfavorecidos de la sociedad.

Procedimiento de gestión

El Grupo de Trabajo de la Administración integrado por representantes de diversos Ministerios y organismos públicos mantendrá una serie de reuniones tendentes a culminar el estudio, encomendado a propuestas del Senado, acerca de la evaluación de los costes que la desaparición de la prestación social sustitutoria puede tener en el conjunto de la sociedad. Seguirán celebrándose reuniones y encuentros con las entidades colaboradoras de la prestación social manteniendo el debate, abierto con anterioridad, acerca de la necesidad de establecer un servicio civil que ocupe el lugar que dejará vacío la prestación social.

Desde el citado Grupo se viene trabajando en la elaboración de una propuesta normativa que, en su caso, pudiera regular el futuro servicio civil, lo que posibilitaría que en el año 2000 estuviera ya elaborado en el seno de la Administración un borrador de anteproyecto de Ley del Servicio Civil.

Ministerio

Justicia y Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

- Direccion General de Objeción de Conciencia
- Instituto de la Juventud

Organismos y entidades colaboradoras

- ONG 's
- Administraciones publicas

Direccion

Dirección General de Objecion de Conciencia

c/ Ríos Rosas, 24

28003 Madrid

Instituto de la Juventud

c/ Marqués de Riscal, 16

28071 Madrid

Telefono

Direccion General de Objecion de Conciencia: 91 390 48 10

Instituto de la Juventud: 91 347 78 72

Fax

Dirección General de Objeción de Conciencia: 91 390 48 26

Instituto de la Juventud: 91 308 16 08

E-mail

Dirección General de Objeción de Conciencia: j.olmo@objco.mju.es

Instituto de la Juventud, perelloai@mtas.es

Acciones Transversales

T.1.

T.2.

T.3.

T.4.

T.5.

T.6.

T.7.

T.8.

T.9.

T.10.

T.11.

1.

Red de Centros de Información Juvenil (CIJ)

Objetivo

Favorecer un trabajo coordinado entre el INJUVE y los más de 2.000 CIJ que integran la red española de servicios en materia de información y asesoramiento a los/as jóvenes.

Potenciar desde el INJUVE el apoyo a los CIJ, y promover la creación de nuevos servicios en lugares no existentes.

Propiciar un foro de debate permanente sobre cuestiones que afectan al desarrollo general de los CIJ, y a la colaboración en esta materia, entre los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y el INJUVE.

Trabajar conjuntamente con los CIJ de la red española el desarrollo de las tecnologías de la información.

Descripción

- Celebración de reuniones técnicas para debatir temas de interés de trabajo para CIJ.
- Elaboración de un Tesauro de Juve ›mo una herramienta más completa y a que la Clasificación Temática. Pa· ıa formado un equipo multidisciplina. ›esto por un técnico de la Universidad Carlos III de Madrid, expertos en la materia (documentalistas e informadores de los Centros de Información Juvenil), experto en lingüística documental e informáticos.
- Actualización del Directorio de la red de CIJ en España.
- Análisis de la demanda informativa de los/as jóvenes en los CIJ, así como del perfil de usuarios/as.
- Transferencia periódica de información y documentación a través de:
  - Guía de Información Juvenil, que constituye uno de los principales canales de difusión de la información a los centros y a otras entidades implicadas en el trabajo de información a los/as jóvenes.
  - Remisión de publicaciones y de todo tipo de información a los Centros Coordinadores de Información Juvenil.
  - Apoyo informativo permanente y asesoramiento técnico a otros organismos y entidades que mantienen estructuras de información dirigidas a jóvenes, como son los Centros de Información y Asesoramiento al Estudiante (MECD), los COIE (Universidades), Centro de Información sobre los derechos de la Mujer (Instituto de la Mujer), Oficinas de Información al Soldado (OFIS), etc.
- Organización de actividades formativas para trabajadores de CIJ. Convenio con la Universidad de Salamanca para la 3ª edición multimedi@ a distanci@ del Título de Experto en Servicios de Información Juvenil e Información al Ciudadano, que incorpora el uso de Internet como instrumento básico de aprendizaje y de ejercicio profesional.
- Apoyo de personal CIJ.
- Participación en organizaciones e iniciativas internacionales (ERYICA, EURODESK, INFOMOBIL, etc).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Centros de Información Juvenil, Asociaciones Juveniles y jóvenes en general.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de CCAA y otras entidades.

Dirección

Servicio de Información y Difusión
c/ Marqués de Riscal, 16 - 28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 33 / 91 347 78 04

Fax

91 319 93 38

E-mail

injuve@mtas.es

Página Web

www.mtas.es/infoven
www.mtas.es/injuve

Origen

T 2.

Información juvenil a través de Internet

Objetivo

Potenciar una red de información juvenil que permita compartir información a través de la plataforma Internet, disponer de una referencia común para el acceso a la información juvenil en España y dotar de una imagen corporativa unificada que transmita al usuario la idea de que existe una red virtual que relaciona la información juvenil en todo el Estado.

Descripción

Se pretende desarrollar un nodo común de Información Juvenil (www.mtas.es/infoven), como punto de referencia único que dé acceso a la totalidad de la información de interés para los jóvenes, contenida en los diferentes servidores de los Centros Coordinadores de Información Juvenil de las Comunidades Autónomas y del Injuve. En el umbral del año 1999, se han integrado en el servicio Infoven los Organismos de Juventud de las siguientes Comunidades Autónomas: Aragón, Asturias, Illes Balears, Islas Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y Comunidad Valenciana.

La web específica del Injuve (www.mtas.es/injuve) ofrece información sobre los diferentes programas del Organismo y sobre otras cuestiones de interés para los jóvenes.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Servicios de Información Juvenil, Asociaciones Juveniles y jóvenes en general.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de Comunidades Autónomas

Dirección

Servicio de Información y Difusión

c/ Marqués de Riscal, 16.

28010 Madrid.

Teléfono

91 347 78 15

Fax

91 319 93 38

E-mail

injuve@mtas.es

T 3.

Difusión informativa a través de publicaciones

Objetivo

Difusión de la información juvenil a través de la elaboración de diversas publicaciones.

Descripción

- Envío de la información de los datos introducidos en la Base de Datos de Información perecedera a emisoras de radio y otros medios de comunicación, para una difusión más rápida y actualizada.
- Elaboración de las siguientes publicaciones:
  Guía de Información Juvenil. Publicación de carácter bimensual, que supone un medio de relación del INJUVE con los Centros de Información Juvenil y otras instancias que prestan este servicio. Contiene información sobre actividades, enseñanza, publicaciones, cursos, becas, premios, trabajo y oposiciones. Se difunde de manera gratuita a los CIJ asociaciones juveniles de ámbito est: y a otras entidades prestadoras de a la juventud. Su tirada asciende a ' ejemplares. Una vez al año, se elab separata de la Guía de Información Juvenil. Desde la fecha de aparición de la web del Injuve (20 de noviembre de 1997), todas las convocatorias publicadas en la Guía de Información Juvenil, e incluso aquellas que no se publican por falta de espacio, en formato papel, son visibles en la red Internet.

  Actualización del Directorio de CIJ en España. Publicación del Directorio de CIJ en España, dentro de la separata de la Guía de Información Juvenil. Periodicidad anual.

  Guía Joven. Su última edición en papel corresponde al año 1997. Está visible en la web del Injuve y se actualiza electrónicamente en la medida en que vayan surgiendo modificaciones de interés.
  La Guía Joven ofrece información de interés para los/as jóvenes sobre derechos y deberes, legislación, sistema educativo, acceso a la vivienda, trabajo, salud, viajes, actividades culturales, asociacionismo, centros de información, etc.. y supone un instrumento de consulta para todo tipo de dudas sobre los temas antes citados.

  Guía de España para Jóvenes Visitantes en la versión INFOmobil 98. Esta versión electrónica de la Guía para Jóvenes Visitantes se actualiza cada año y aparece en Internet en la web del Injuve. Está dirigida a todos aquellos jóvenes que deseen visitar nuestro país, y contiene en sus páginas información útil sobre transportes, alojamiento, sistema educativo, trabajo y actividades, tanto culturales como lúdicas. En la versión de INFOmobil 98 se encuentra información sobre 13 países.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Centros de Información Juvenil, asociaciones juveniles y jóvenes en general.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud de CCAA.

Dirección

Servicio de Información y Difusión
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 33 / 91 347 78 04

Fax

91 319 93 38

E-mail

injuve@mtas.es

4.

Información administrativa y difusión de la Guía de Trámites

Objetivo

Facilitar a los jóvenes una efectiva relación y comunicación con el Departamento a los efectos de que obtengan una información completa sobre sus competencias y los servicios que presta.

Descripción

Difusión de la información administrativa de todo el Departamento a través de Internet.:

- Oposiciones de acceso a los Cuerpos de Funcionarios del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias, Tráfico, Policía y Guardia Civil).
- Trámites del Ministerio (Pasaportes, DNI, Extranjeros, Asilo, Protección Civil, Toros, Espectáculos, Juego).
- Ayudas e Indemnizaciones (Víctimas del Terrorismo, Drogas, Catástrofes).
- Tráfico (Conductores, Vehículos, Infracciones, Sanciones).
- Participación Ciudadana (Asociaciones, Procesos Electorales, Partidos Políticos).
- Seguridad (Armas, Empresas y Personal de Seguridad, Consejos para la seguridad de los ciudadanos).
- Asuntos penitenciarios (Arrestos de fin de semana, Trabajos en beneficio de la comunidad, Derechos de los detenidos e internos, Ingreso en prisión, Permisos de salida, Cancelación de antecedentes policiales).

Normativa reguladora

RD 208/1996, de 9 de febrero (BOE nº 55, de 4 de marzo).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes

Ministerio

Interior

Centro directivo responsable

Secretaría General Técnica (Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo).

Dirección

Servicio de Coordinación
c/ Rafael Calvo, 33, 5ª
28010 Madrid

Teléfono

91 537 24 21

Fax

91 537 24 10

E-mail

estafeta@mir.es

5.

Informe Juventud en España 2000

Objetivo

Conocer la evolución de las opiniones, actitudes y valores de la juventud española.

Descripción

El informe Juventud en España 2000 pretende dar a conocer un estudio cuyo punto de partida se sitúa en los anteriores "Informes Juventud en España" (1984-85-1988, 1992 y 1996), cuyos datos más significativos se pretende actualizar, manteniendo las definiciones de categorías y variables. Para ello se realizará una encuesta sobre muestra representativa de ámbito estatal, indagando acerca de aspectos estructurales o generales sobre la situación de la juventud en España.

Normativa reguladora

R.D. 2614/96 de 20 de diciembre

Beneficiarios (directos e indirectos)

Instituciones y entidades públicas y privadas que trabajen con jóvenes, e indirectamente los propios jóvenes.

Procedimiento de gestión

Elaboración y difusión de encuestas, estudios e informes sobre la población juvenil.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Centro de Investigaciones Sociológicas

Dirección

Instituto de la Juventud
Servicio de Documentación y Estudios
arqués de Riscal, 16
3010 Madrid

Teléfono

91 347 78 68

Fax

91 319 93 38

E-mail

Freijanes@mtas.es

T 6.

Revista de Estudios "De Juventud"

Objetivo

Elaborar y difundir estudios e informes sobre la población juvenil.

Descripción

La Revista de Estudios e Investigaciones "de Juventud" trata temas relacionados con los jóvenes en general, atendiendo a enfoques científicos y técnicos rigurosos y haciéndolos accesibles al máximo de usuarios, sobre todo de entre los llamados "multiplicadores" (responsables de áreas de juventud de las Administraciones Públicas, responsables y técnicos de Asociaciones Juveniles, profesionales en contactos con los jóvenes).

Beneficiarios (directos e indirectos)

Entidades e instituciones públicas y privadas que trabajan con jóvenes, e indirectamente los propios jóvenes.

Procedimiento de gestion

Elaboración del estudio y difusión, y puesta a disposición de los investigadores sociales y de las entidades de juventud.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Dirección

Instituto de la Juventud
Servicio de Documentación y Estudios
Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono

91 347 78 68

Fax

91 319 93 38

E-mail

Freijanes@mtas.es

T 7.

Foro Injuve

Objetivo

Analizar, desde diferentes enfoques, aspectos concretos de interés para la juventud, abordándolos de manera multidisciplinar y haciendo posible el encuentro de las instancias afectadas por cada uno de los temas.

Proponer actuaciones desde las administraciones públicas contando con la colaboración del ámbito asociativo juvenil.

Descripción

Se trata de un conjunto de actividades (encuentros, jornadas, seminarios, congresos, etc.) donde se abordan temas relacionados con la emancipación y relaciones familiares; educación y formación; empleo, nuevos yacimientos; acceso a la vivienda; prevención del consumo de alcohol y otras drogas; prevención de accidentes de tráfico; jóv con discapacidad; prevención de la vio el racismo y la intolerancia; ocio y tiem jóvenes y medios de comunicación y participación, asociacionismo y voluntariado.

Normativa reguladora

Convocatoria oficial de cada actividad del FORO INJUVE.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes a través de ONG's y de Consejos de Juventud; investigadores, educadores y especialistas del ámbito académico; representantes de entidades de iniciativa privada y de instituciones públicas y toda persona interesada en la problemática juvenil.

Procedimiento de gestion

Solicitud y selección de participantes según convocatorias

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Ministerios afectados en la materia, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Entidades privadas.

Direccion

Área de Formación
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Telefono

91 347 76 74 / 91 347 76 56

Fax

91 347 78 22

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

8.

Encuentros Internacionales de Juventud CABUEÑES

Objetivo

Propiciar formación e intercambio de experiencias entre técnicos y jóvenes que desarrollan su trabajo en programas de juventud.

Descripción

Convocatoria anual, consistente en 10 cursos o seminarios y actividades complementarias. El Encuentro tiene lugar en Gijón (Asturias) durante una semana del mes de septiembre.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Jóvenes mayores de 18 años, responsables de las Asociaciones Juveniles, Técnicos/as de Juventud, concejales/as, Animadores/as Socioculturales y profesionales que desarrollen su trabajo en áreas relacionadas con los contenidos de cada curso, o jóvenes en general, que estén interesados/as en la temática de los mismos.

Procedimiento de gestión

Solicitud según convocatoria

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud

Organismos y entidades colaboradoras

- Instituto de Asturias de la Juventud
- Ayuntamiento de Gijón
- Consejo de la Juventud de España, Asturias y Gijón

Dirección

c/ Ortega y Gasset, 71
28071 Madrid

Telefono

91 347 76 74

Fax

91 347 78 22

E-mail

formacion-injuve@mtas.es

Acción T 9.

Extensión del Plan de Juventud a Corporaciones Locales

Objetivo

Propiciar que las Corporaciones Locales desarrollen programas encardinados en los objetivos del Plan de Acción en materia de Juventud 2000-2003.

Descripción

Mediante la suscripción de convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud, las Corporaciones locales podrán llevar a cabo programas enmarcados en el Plan.

La selección de proyectos se realizará en colaboración con la Comisión de Juventud de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Normativa reguladora

Bases de Convocatoria de Ayudas

Beneficianos (directos o indirec

Concejalías de Juventud
o Corporaciones locales en genera

Procedimiento de gestión

Solicitud de Ayuda de las Corporaciones Locales.

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Federación Española de Municipios y Provincias

Dirección

Área de Cooperación Interior.
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 01

Fax

91 402 21 94

E-mail

P.Portabales@mtas.es

Acción T 10.

Extensión del Plan de Juventud a Comunidades Autónomas

Objetivo

Propiciar que los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas desarrollen programas enmarcados en los objetivos del Plan de Acción en materia de Juventud 2000-2003.

Descripción

Los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas podrán suscribir convenios de colaboración con el Instituto de la Juventud, con el fin de llevar a cabo acciones enmarcadas en el Plan.

Beneficiarios (directos e indirectos)

Organismos de Juventud
de las Comunidades Autónomas.

Procedimiento de gestión

Firma de convenios de colaboración

Ministerio

Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable

Instituto de la Juventud (INJUVE)

Organismos y entidades colaboradoras

Organismos de Juventud
de las Comunidades Autónomas.

Dirección

Área de Cooperación Interior.
c/ Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Teléfono

91 347 76 01

Fax

91 402 21 94

E-mail

P.Portabales@mtas.es

Acción 11.

Promoción del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003

Objetivo
Difundir y explicar el Plan y sus contenidos para propiciar una mayor incidencia del mismo.

Descripción
Acciones de comunicación del Plan a través de publicaciones (libros, folletos y otros), publicidad y actividades de promoción.

Beneficiarios (directos e indirectos)
Administraciones públicas, asociaciones y jóvenes en general.

Ministerio
Trabajo y Asuntos Sociales

Centro directivo responsable
Instituto de la Juventud

Dirección
c/ Marqués de Riscal, 16
28010 Madrid

Teléfono
91 347 78 45

Fax
91 347 78 27

E-mail
munozrj@mtas.es

V

Índice de Acciones

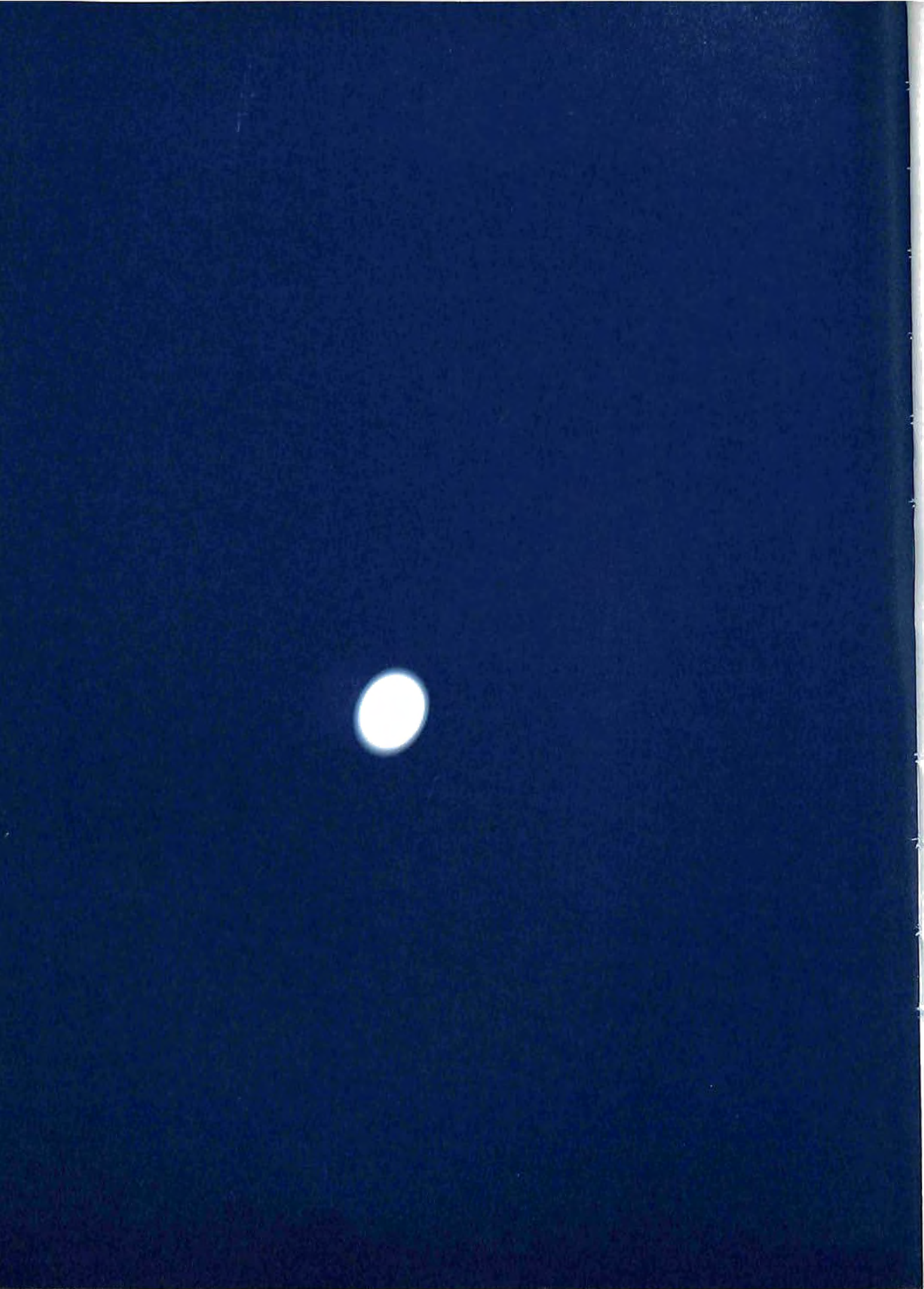

Area 1. Formación, empleo y orientación. Nuevos yacimientos de empleo

Medida 1.1. Formación Profesional Reglada y Formación Ocupacional

1.1.1. Formación Profesional Reglada 90

1.1.2. Formación Profesional Ocupacional de Trabajadores Desempleados 91

1.1.3. Centro Nacional de Educación Ambiental 92

1.1.4. Inserción laboral-formación 93

1.1.5. Formación para el empleo en la Sociedad de la Información 94

1.1.6. Cursos de inserción laboral relativos a nuevas tecnologías industriales 95

1.1.7. Formación de técnicos, formadores y promotores de desarrollo rural (Plan de Cursos Anual) 96

1.1.8. Formación de profesionales del mundo rural (Programa plurirregional de formación) 97

1.1.9. Formación para el empleo de soldados y marineros 98

1.1.10. Escuelas Taller y Casas de oficios (Programas mixtos formación-trabajo) 99

1.1.11. Escuelas Taller de recuperación de ecosistemas 100

1.1.12. Programas de Escuelas Taller de Archivos (Archivo General de la Administración y Archivo Histórico Nacional) 101

1.1.13. Ayudas de formación de profesionales de la cultura 102

1.1.14. Becas de formación y especialización, y actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 103

Medida 1.2. Formación de Postgrado

1.2.1. Formación de postgrado para mujeres jóvenes en profesiones que constituyen yacimientos de empleo 106

1.2.2. Becas predoctorales en España 107

1.2.3. Becas postdoctorales en el extranjero 108

1.2.4. Becas de especialización en Física de Partículas y Becas en la Agencia Europea del Espacio (ESA) 109

1.2.5. Cursos de Postgrado de Administración Pública 110

1.2.6. Acción MIT (Movilidad de Investigadores y Tecnólogos) 111

1.2.7. Becas para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América 112

Medida 1.3. Apoyo a la contratación de jóvenes y fomento de su estabilidad

1.3.1. Contratos para la formación y en prácticas 114

1.3.2. Contrato indefinido para jóvenes trabajadores menores de 30 años 115

1.3.3. Fomento de la contratación indefinida a tiempo parcial 116
1.3.4. Subvención de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local 117
1.3.5. Subvención de la contratación indefinida de trabajadores en proyectos y empresas calificados como I+E 118
1.3.6. Subvención a la contratación temporal de desempleados para la realización de actividades de utilidad colectiva 119
1.3.7. Incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España 120
1.3.8. Acción IDE (Incorporación de Doctores a Empresas) 121
1.3.9. Oferta anual de plazas de integración en las Fuerzas Armadas como militares profesionales de tropa y marinería 122

Medida 1.4. Iniciativa empresarial y autoempleo

1.4.1. Ayudas a trabajadores desempleados para el autoempleo .. 124
1.4.2. Ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social 125
1.4.3. Concurso de Proyectos Empresariales de Jóvenes 126
1.4.4. Asesoramiento para Jóvenes Emprendedores 127
1.4.5. Colaboración con organizaciones de personas mayores que facilite la integración de los jóvenes en el mundo laboral 128
1.4.6. Cursos de transferencia tecnológica para la creación y consolidación [illegible] empresas 129
1.4.7. Infraestructu[illegible]ación y servicios tecnológicos 130
1.4.8. Primera insta[illegible]a agricultores 131
1.4.9. Programa PRODER 132
1.4.10. Formación en gestión empresarial 133
1.4.11. Apoyo a la creación de PYMES 134
1.4.12. Subvenciones a mujeres emprendedoras 135
1.4.13. Feria Jóvenes Empresarios y Jóvenes Emprendedores 136
1.4.14. Estudio sobre experiencias de iniciativas empresariales de jóvenes 137

Medida 1.5. Orientación y búsqueda de empleo

1.5.1. Información Profesional para el Empleo y Autoempleo "OPE-A 2000" 140
1.5.2. Información administrativa para jóvenes 141

Área 2. Vivienda

Medida 2.1. Acceso a la vivienda

2.1.1. Acceso a la vivienda 148

2.1.2. Alojamientos solidarios 149

2.1.3. Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler 150

2.1.4. Experiencias de convivencia intergeneracional en hogares de personas mayores a jóvenes estudiantes 151

2.1.5. Programa de Vivienda para Estudiantes Desplazados 152

2.1.6. Viviendas en régimen estacional de alquiler para jóvenes . 153

Medida 2.2. Información y asesoramiento. Actividades de sensibilización

2.2.1. Centros de información vivienda 156

2.2.2. Jornadas Internacionales "Juventud y Vivienda" 157

2.2.3. Estudios "Vivienda y Juventud" 158

Área 3. Educación para la salud

Medida 3.1. Consumo

3.1.1. Campaña Nacional de control de etiquetado y garantías del material informático. 164

3.1.2. Proyecto de texto normativo sobre aparatos de bronceado 165

3.1.3. Red alerta: coordinar la adopción de las medidas necesarias en el mercado interior, para garantizar que se comercialicen productos seguros 166

3.1.4. Informe sobre deportes de riesgo 167

3.1.5. Código ético sobre videojuegos 168

3.1.6. Análisis de las cláusulas de contratos de las agencias de viajes 169

Medida 3.2. Prevención de enfermedades y educación afectivo-sexual

3.2.1. Escuelas promotoras de salud 172

3.2.2. Adquisición de hábitos saludables 173

3.2.3. Educación para la salud. Actividad física y salud 174

3.2.4. Apoyo a ONG's para programas de prevención 175

3.2.5. Campaña de prevención de la anorexia en jóvenes. 176

3.2.6. Hábitos de vida saludable en los acuartelamientos. 177

3.2.7. Educación sexual 178

3.2.8. Prevención de embarazos en adolescentes e infecciones por VIH 179

3.2.9. Prevención del VIH en escolares. 180

3.2.10. Campaña anual de prevención de la infección por VIH/SIDA dirigida a la población general y, particularmente, a jóvenes 181

3.2.11. Campaña de prevención de la transmisión de VIH en jóvenes 182

3.2.12. Campaña de SIDA-Jóvenes "Alarma en el Distrito Salud"... 183

3.2.13. Programa de formación para profesionales sanitarios para la prevención de la transmisión de VIH en mujeres jóvenes 184

3.2.14. Encuesta sobre prácticas sexuales de riesgo para el VIH en jóvenes escolares 185

3.2.15. Estudios sobre Salud 186

Medida 3.3. Prevención del tabaquismo y del consumo de alcohol

3.3.1. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Análisis del contexto 188

3.3.2. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Campaña mass-media 189

3.3.3. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: prevención en medio escolar. Campaña de concienciación y sensibilización 190

3.3.4. Programa mar[illegible] prevención de tabaquismo y de consur[illegible]ohol en jóvenes. Actividades informativa[illegible]ivas: Prevención en medio escolar. Elaboració[illegible]rial educativo 191

3.3.5. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Actividades informativas y educativas: Prevención en medio escolar. Participación comunitaria 192

3.3.6. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Prevención de los accidentes de tráfico relacionados con el alcohol. Guía Informativa sobre consumo juvenil de alcohol..... 193

3.3.7. Programa marco de prevención de tabaquismo y de consumo de alcohol en jóvenes. Día Mundial sin Tabaco..... 194

3.3.8. Seguimiento normativo sobre el consumo de alcohol y tabaco..... 195

Medida 3.4. Prevención del consumo de drogas

3.4.1. Información sobre el consumo de drogas..... 198

3.4.2. Campaña "Tu sabes cómo" 199

3.4.3. Formación de mediadores para la prevención de las drogodependencias 200

3.4.4. Planes de prevención en las Fuerzas Armadas 201

3.4.5. Materiales para la prevención del consumo de drogas 202
3.4.6. Investigación y publicaciones relacionadas con las drogodependencias 203

Medida 3.5. Educación vial

3.5.1. Educación vial en la enseñanza 206
3.5.2. Capacitación vial 207
3.5.3. Curso optativo de seguridad vial en centros educativos ... 208
3.5.4. Capacitación vial a voluntarios 209
3.5.5. Formación de mediadores en educación vial. 210
3.5.6. Campaña Radiofónica de Seguridad Vial 211
3.5.7. Mensajes de seguridad vial (Obra Teatral) 212
3.5.8. Educación vial en los acuartelamientos 213

Area 4. Alternativas de ocio y tiempo libre

Medida 4.1. Promoción de actividades culturales y apoyo a jóvenes creadores e investigadores

4.1.1. Muestra de Arte INJUVE 220
4.1.2. Certamen de Fotografía INJUVE 221
4.1.3. Certamen de Video INJUVE 222
4.1.4. Certamen de Cómic INJUVE. 223
4.1.5. Sala Amadís 224
4.1.6. Promoción internacional de jóvenes creadores 225
4.1.7. Joven Orquesta Nacional de España (JONDE). 226
4.1.8. Muestra de Jazz INJUVE 227
4.1.9. Bienal de Flamenco INJUVE 228
4.1.10. Muestra de Folk INJUVE 229
4.1.11. Circuitos de Música INJUVE 230
4.1.12. Campo de Composición INJUVE 231
4.1.13. Concurso de Textos Teatrales "Marqués de Bradomín" para Jóvenes Autores 232
4.1.14. Creación de la Compañía Nacional de Danza 2 233
4.1.15. Becas en la Academia de España en Roma 234
4.1.16. Certamen "Jóvenes Investigadores" 235
4.1.17. Enseñanzas Artísticas 236

Medida 4.2. Promoción de la práctica deportiva

4.2.1. Competiciones escolares 238
4.2.2. Campeonato de España. Universitarios 239

4.2.3. Cursos, stages de perfeccionamiento, seminarios 240
4.2.4. Becas de investigación en el deporte 241
4.2.5. Evaluación objetiva de la ejecución deportiva 242
4.2.6. Automatización de la evaluación objetiva de la adaptación al esfuerzo 243

Medida 4.3 Movilidad juvenil

4.3.1. Promoción del albergüismo juvenil 246
4.3.2. Carnés de Descuento para Jóvenes 247
4.3.3. Turismo Intercultural 248
4.3.4. El Camino de Santiago, punto de unión para jóvenes 249
4.3.5. Encuentro "Nacimiento de la Lengua Castellana" 250
4.3.6. Encuentro "Año Jubilar de Santo Toribio de Liébana" 251
4.3.7. Guía Joven de Recursos en Reino Unido e Irlanda 252

Medida 4.4 Red y disponibilidad de infraestructuras

4.4.1. Uso de centros educativos en horario no lectivo 254
4.4.2. Redes de Tiempo Libre 255
4.4.3. Apoyo a los municipios para programas de ocio y tiempo libre 256
4.4.4. Actividades culturales en los acuartelamientos 257
4.4.5. Estudios sobre el Ocio y Tiempo Libre Juvenil para conocer su [illegible]n y su evolución 258

Area 5. Exclusión e integración social

Medida 5.1 Igualdad de Oportunidades

5.1.1. Financiación de proyectos de Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 264
5.1.2. Financiación de proyectos de intervención social integral ... 265
5.1.3. Becas y ayudas para niveles postobligatorios 266
5.1.4. Programa de créditos a estudiantes universitarios 267
5.1.5. Formación a distancia no reglada 268
5.1.6. Enseñanzas adaptadas 269
5.1.7. Programas garantía social 270
5.1.8. Sensibilización y formación del profesorado en igualdad de oportunidades 271
5.1.9. Becas para la formación en igualdad de oportunidades ... 272
5.1.10. Formación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 273

5.1.11. Subvenciones destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios en el ámbito universitario 274

5.1.12. Bibliotecas virtuales 275

5.1.13. Estudios sobre exclusión juvenil 276

Medida 5.2. Prevención en los ámbitos escolar, familiar y social

5.2.1. Programa de sensibilización social para la conciliación de la vida laboral y familiar 278

5.2.2. Escuelas de padres 279

5.2.3. Formación de mediadores 280

5.2.4. Planes anuales de mejora en los Centros Educativos Públicos 281

Medida 5.3. Actuación en el ámbito penitenciario

5.3.1. Inserción sociolaboral de reclusos y ex-reclusos 284

5.3.2. Módulo Joven 285

5.3.3. Prevención de Consumo de sustancias tóxicas en centros penitenciarios 286

5.3.4. Premio de relatos breves para jóvenes reclusos 287

5.3.5. Promoción de la cultura física en centros penitenciarios ... 288

5.3.6. Promoción de la música en centros penitenciarios 289

Medida 5.4. Integración de inmigrantes

5.4.1. Inserción laboral y participación social de los jóvenes inmigrantes 292

5.4.2. Acceso de inmigrantes a los servicios públicos 293

5.4.3. Enseñanza de la lengua española 294

5.4.4. Intérpretes para centros educativos 295

5.4.5. Aprendizaje del español para hijos de inmigrantes 296

5.4.6. Programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí 297

5.4.7. Formación de mediadores de juventud para inmigrantes .. 298

5.4.8. Formación de animadores socioculturales 299

Medida 5.5. Atención a emigrantes

5.5.1. Integración laboral de retornados 302

5.5.2. Promoción social de las familias emigrantes 303

5.5.3. Ayudas para la circulación de jóvenes trabajadores 304

5.5.4. Ayudas para la gestión de empleo en el extranjero. 305

5.5.5. Acceso a la enseñanza universitaria a españoles residentes en el extranjero 306

5.5.6. Becas Reina Sofía 307

5.5.7. Ayudas para viajes culturales 308

5.5.8. Participación de descendientes de emigrantes en albergues y campamentos 309

5.5.9. Ayudas para colonias de vacaciones para descendientes de emigrantes 310

Medida 5.6. Otros colectivos desfavorecidos

5.6.1. Subvenciones del IRPF. Apoyo a jóvenes desfavorecidos ... 312

5.6.2. Subvenciones del Régimen General. Apoyo a jóvenes desfavorecidos 313

5.6.3. Cooperación a la realización de programas de interés social . 314

5.6.4. Financiación de proyectos de intervención social 315

5.6.5. Planes de inserción socioeducativa 316

5.6.6. Planes de inserción laboral 317

5.6.7. Formación profesional y laboral para discapacitados 318

5.6.8. Programas de recuperación profesional de minusválidos... 319

5.6.9. Programas de integración social de drogodependientes .. 320

5.6.10. Formación de mediadores de juventud para minorías étnicas 321

Área 6. Participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación

Medida 6.1. Voluntariado y participación

6.1.1. Fomento del v[illegible] entre los jóvenes 328

6.1.2. Subvenciones [illegible]. Apoyo a voluntarios 329

6.1.3. Hacer posible una "Sociedad para todas las edades" a través de acciones de voluntariado y cooperación intergeneracional 330

6.1.4. Voluntariado en el ámbito universitario 331

6.1.5. Voluntariado ambiental 332

6.1.6. Reconocimiento de la labor de los voluntarios 333

6.1.7. Jornadas de reflexión y debate 334

6.1.8. Relaciones ONG y empresas 335

6.1.9. Prevención de riesgos en centros educativos 336

6.1.10. Estudios sobre participación juvenil y voluntariado 337

Medida 6.2. Apoyo al asociacionismo juvenil

6.2.1. Subvenciones del IRPF. Juventud 340

6.2.2. Apoyo al asociacionismo juvenil 341

6.2.3. Subvenciones del INJUVE para asociaciones juveniles 342

6.2.4. Ayudas técnico-económicas, información y asesoramiento a asociaciones juveniles 343

6.2.5. Ayudas a entidades juveniles para uso del CEULAJ 344
6.2.6. Apoyo al movimiento asociativo de mujeres jóvenes..... 345

Medida 6.3. Cooperación internacional

6.3.1. Programas de juventud de la Unión Europea..... 348
6.3.2. Cooperación bilateral en materia de juventud 349
6.3.3. Cursos de Lengua y Cultura Españolas para responsables de ONG's de Juventud, procedentes de Europa y Norte de África 350
6.3.4. Foro Eurolatinoamericano de Juventud 351
6.3.5. Jornadas Euromediterráneas de Juventud. 352
6.3.6. Programa "Jóvenes Cooperantes" 353
6.3.7. Becas para mujeres jóvenes de cooperación para el desarrollo: formación y prácticas en países en vías de desarrollo 354
6.3.8. Voluntarios de las Naciones Unidas..... 355
6.3.9. Prácticas en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 356
6.3.10. Prácticas en Programas de Cooperación de la UE..... 357
6.3.11. Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ) 358

Medida 6.4. Solidaridad, tolerancia, convivencia y respeto al medio ambiente

6.4.1. Educación Intercultural 360
6.4.2. Mantenimiento de las culturas de origen 361
6.4.3. Campos de trabajo para jóvenes..... 362
6.4.4. Programa informativo de autoprotección..... 363
6.4.5. Actividades contra el racismo, la xenofobia, la intolerancia y la violencia..... 364
6.4.6. Prevención del racismo e intolerancia..... 365
6.4.7. Educación para la Tolerancia y Prevención de la Violencia .. 366
6.4.8. Incidencia de algunos soportes lúdicos y de entretenimiento en las actitudes violentas de los jóvenes 367
6.4.9. Convivencia en los centros educativos 368
6.4.10. Sensibilización de la sociedad para prevenir la violencia en el ámbito de la educación..... 369
6.4.11. Sensibilización de las Asociaciones de madres y padres para prevenir la violencia en los centros educativos..... 370
6.4.12. "Un mundo que construir"..... 371
6.4.13. Aula de naturaleza..... 372
6.4.14. Programa GLOBE 373
6.4.15. Programa educativo de recuperación de pueblos abandonados..... 374

6.5.1. Creación del Servicio Civil 376

Acciones Transversales

1. Red de Centros de Información Juvenil (CIJ) 378
2. Información juvenil a través de Internet 379
3. Difusión informativa a través de publicaciones 380
4. Información administrativa y difusión de la Guía de Trámites 381
5. Informe Juventud en España 2000 382
6. Revista de Estudios "De Juventud" 383
7. Foro Injuve 384
8. Encuentros Internacionales de Juventud CABUEÑES 385
9. Extensión del Plan de Juventud a Corporaciones Locales .. 386
10. Extensión del Plan de Juventud a Comunidades Autónomas 387
11. Promoción del Plan de Acción Global en materia de Juventud 2000-2003 388

Páginas Web de los Ministerios participantes en el Plan de Acción Global en Materia de Juventud 2000-2003

Administraciones Públicas	www.map.es
Agricultura, Pesca y Alimentación	www.mapya.es
Asuntos Exteriores	www.mae.es
Defensa	www.mde.es
Economía	www.mineco.es
Educación, Cultura y Deporte	www.mec.es
Fomento	www.mfom.es
Hacienda	www.minhac.es
Ciencia y Tecnología	www.mcyt.es
Interior	www.mir.es
Justicia	www.mju.es
Medio Ambiente	www.mma.es
Presidencia	www.mpr.es
Sanidad y Consumo	www.msc.es
Trabajo y Asuntos Sociales	www.mtas.es

Directora General del Instituto de la Juventud
Elena Azpiroz Villar

Han colaborado en la elaboración de estos textos
Manuel Martín Serrano
José Martín Dávila
Asunción Berzal Montejo
Lucrecia Marín Espinel
María Sainz Martín
Domingo Comas Arnau
Luis López-Aranguren Marcos
Enrique Arnanz Villalta
José Muñoz Ripoll
Antonia Freijanes Benito

Secretaria y tratamiento de textos
Silvia Yuste Moreno
Rosa Blanco Prada

© Instituto de la Juventud
c/ José Ortega y Gasset, 71
28006 Madrid

Diseño y maquetación
Pep Carrió / Sonia Sánchez - Ninís Aler

Impresión
Artes Gráficas Luis Pérez, S. A.

NIPO: 208-01-006-6

D.L.: M. 4.572-2001

Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain

Importante: Salvo cuando el contexto indique lo contrario, la utilización en este documento del genérico "los jóvenes", hace referencia a los y las jóvenes.